129

SECRETARIA:

El presente proceso se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 372 y 373 del C.G.P, la cual se encontraba fijada para el día 18 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA 20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

14 de julio de 2020. A Despacho,

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. *454*
Rad: *2018-00541-00 acumulado 2019-00018-00*

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso **EJECUTIVO con garantía real,** promovida a través de apoderado judicial por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de la **MARÍA ADRIANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,** se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se convoca a las partes para que asistan a la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del Código General de Proceso, el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2020, A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).**

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS,** aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado
No. 45 Hoy 16 de julio de 2020

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria